

DECRETO N° 1233

CHIGUAYANTE, 17 SET. 2009

VISTOS:

Estos antecedentes, Opi N°2179 de fecha 08 de Septiembre del 2009, Licitación N°2771-357-L109; Acta de Deserción de fecha 15 de Septiembre del 2009; Memorando N°09 con visto bueno de la Directora de Adm. y Finanzas, para la emisión de orden de compra por Trato Directo; Cotización del **MARCO ANTONIO BOFI CARRASCO** de fecha 16 de Septiembre del 2009; el Artículo N° 08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886: "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismo catástrofes contenidas en la legislación pertinente"; el Artículo N° 10 núm. 3 del Reglamento, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **MARCO ANTONIO BOFI CARRASCO**, quien contaba con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, ya que la única oferta recibida de don Marco Carrasco Díaz, excedía el presupuesto disponible para dicho servicio, por tal situación se procedió a dejar desierta la Licitación N° 2771-357-L109, con el acta correspondiente y al no existir posibilidad de licitarlo nuevamente debido a que se carece de tiempo de acuerdo a los plazos requeridos; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de alimentación de 150 personas para el día 18 de Septiembre del 2009, en el marco del Programa: "Celebración Independencia de Chile y Glorias del Ejército 2009", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra c) de la Ley 19.886., sobre compras públicas.

2°. Contrátese el Servicio de alimentación a 150 personas para el día 18 de Septiembre del 2009, con el proveedor **MARCO ANTONIO BOFI CARRASCO**, Rut: 14.403.957-2, por un monto total de \$900.000.- (novecientos mil pesos) impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°2179, de la Dirección Desarrollo Comunitario .

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN /LTS/SS /R/PC/lpc.



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 11:05